

**EXPEDIENTE D.E.:
EXPEDIENTE H.C.D.: 1105-V-98
FECHA DE SANCION: 30-01-98
FECHA DE PROMULGACION:16-02-98**

ORDENANZA N° 11.686

Artículo 1º .- Modifícase el inciso a) del artículo 1º de la Ordenanza N° 7209 y sus modificatorias Ordenanzas N° 8636, 9367, 11.218, 11.589, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º .- Prohíbese el estacionamiento de vehículos en el horario de 7:00 a 24:00 “ Hs., en las calles que se enumeran a continuación:

a) Junto a ambas aceras

“-BUENOS AIRES, desde Belgrano hasta Moreno.
“-CORRIENTES, desde 9 de Julio hasta Avenida P. Luro.
“-JUJUY, desde San Martín hasta Avenida P. Luro.
“-JUAN B. ALBERDI, ambas calzadas, desde Patricio P. Ramos hasta Santiago del “Estero.
“-25 DE MAYO, desde Catamarca hasta Avenida Independencia.
“-BELGRANO, desde Patricio P. Ramos hasta Buenos Aires.
“-MORENO, desde Patricio P. Ramos hasta Buenos Aires.
“-BOLIVAR, desde Buenos Aires hasta Corrientes.
“-AVENIDA MIGUEL A. MARTINEZ DE HOZ, desde su comienzo en el Boulevard “Marítimo Patricio P. Ramos hasta Avenida Juan B. Justo.
“-CALLE unión entre la Av. Martínez de Hoz y el Paseo Dr. Celso Aldao.
“-PASEO JESUS DE GALINDEZ, desde el acceso a la playa de estacionamiento hasta “el Bvard.Marítimo Patricio P. Ramos.
“- AVDA. MIGUEL A. MARTINEZ DE HOZ, calzada sur a norte, desde Diagonal “Vélez Sarsfield hasta calle Valentín Vergara.
“- AVDA. MIGUEL A. MARTINEZ DE HOZ, calzada norte a sur, desde S. De Arana “y Goiri hasta Pedro Aráoz.
“-CALLE colectora de balnearios del Complejo Punta Mogotes, en toda su extensión, “incluídos sus accesos.
“-CORDOBA, desde Avda. Juan B. Justo hasta Azcuénaga.
“-LAMADRID, desde Avda. Colón hasta Bvard. Marítimo Patricio P. Ramos.”

Artículo 2º .- Derógase el inciso d) del artículo 1º de la Ordenanza 7209 y sus modificatorias.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

PEZZI

PAGNI

PORRUA

APRILE